



se manifiesta a dho. autoridad: que las oficinas de su de-
 pendencia han padecido una equivocacion notable en la
 liquidacion q. han practicado en vista de aquel documento
 por lo tanto se declara como descubierta de diez años
 trescientos sesenta y dos r. treinta y tres mrs. por el
 cinco por ciento del producto total de los citados arbitrios,
 y siendo estos el de diez mil doscientos cincuenta y siete r.
 y medio, en este caso seria el descubrimiento de quinientos
 doce r. con veinte y ocho mrs. en lugar de los expresad.
 trescientos sesenta y dos con treinta y tres mrs. que se
 reclamaban; indicandole al mismo tiempo que por tal p
 concepto solo es en diese esta Villa ciento doce r. treinta
 y ocho mrs. que corresponden en el presente año de los dos mil
 doscientos cincuenta y ocho con diez y siete mrs. q. ha
 producido los arbitrios del impuesto de la extraccion de uva, y
 pero y medida, por hallarse cubiertos en el todo los diez años
 segun se manifiesta por tres factas de pago de once de enero de
 mil ochocientos sesenta y siete = otra de veinte y seis de Mayo de
 ochocientos sesenta y siete = y otra de diez y siete de junio
 del presente de ochocientos cincuenta: con y tambien que los
 repetidos ciento doce r. treinta mrs. q. se adeudan ingresaran en
 favor de la brevedad posible, con todo lo demas q. se crea con-
 ducente al asunto de q. se trata. Con lo q. se levanta la decision
 por no haber otros asuntos de q. tratar, firmando los que sa-
 ben de un mrs. de q. se certifica =

Gomez Gomez Martinez Ruiz Betandiero
 Gomez Gomez Carrillo Gomez

Don de Gomez
 y Gomez
 Don

Nota: Con esta pta. se ha puesto oficio p.º el Sr. Administrador

